CALENDARIO TRIBUTARIO

VIGENCIA FISCAL 2020
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA E IMPUESTOS – SECRETARÍA DE HACIENDA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO FISCAL 2020	
DESCUENTO PARA PAGO ÚNICO DEL 100% DEL IMPUESTO VIGENCIA FISCAL 2020	
DESCUENTO	**PLAZO PARA PAGO**
10%	Primer día hábil del mes de enero y el último día hábil del mes de enero (31) de 2020
6%	Primer día hábil del mes de febrero y el último día hábil del mes de febrero (29*) de 2020
5%	Primer día hábil del mes de marzo y el último día hábil del mes de marzo (31) de 2020
3%	Primer día hábil del mes de abril y el último día hábil del mes de abril (30) de 2020
PAGO EN DOS CUOTAS SEMESTRALES SIN DESCUENTO Y SIN INTERESES (ART. 34 ACUERDO 009/18)	
PRIMER SEMESTRE	Hasta el último día hábil del mes de abril (30) de 2020
SEGUNDO SEMESTRE	Hasta el último día hábil del mes de septiembre (30) de 2020
El descuento no se aplica a los conceptos de Sobretasas – Aplica sólo al concepto de Impuesto Predial	

***El sábado 29 de febrero se laborará en el horario de 8:00 a.m. a 12 m.**

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO GRAVABLE 2019	
PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS AÑO GRAVABLE 2019	
LUGAR	**PLAZO**
Secretaría de Hacienda Dirección Técnica de Tesorería e Impuestos C.C. Delacuesta Local B-10	Hasta el último día hábil del mes de marzo (31) de 2020
DESCUENTO POR PAGO TOTAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO GRAVABLE 2019	
Descuento del 5% (Ver condiciones Acuerdo 013/2019, página Web www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co	Primer día hábil del mes de enero al último día hábil del mes de marzo (31) de 2020
Los descuentos se aplican sobre la base del impuesto de Industria y Comercio menos descuentos y retenciones, sin tener en cuenta el impuesto de avisos y tableros	
PAGO DEL IMPUESTO DE LA VIGENCIA SIN INTERESES – SIN DESCUENTO	
CUATRO CUOTAS IGUALES	PRIMERA CUOTA: Hasta el último día hábil del mes de marzo (31) de 2020
	SEGUNDA CUOTA: Hasta el último día hábil del mes de mayo (29) de 2020
	TERCERA CUOTA: Hasta el último día hábil del mes de julio (31) de 2020
	CUARTA CUOTA: Hasta el último día hábil del mes de septiembre (30) de 2020

IMPUESTO MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA)	
PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA DECLARACIÓN DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
LUGAR	**PLAZO**
Secretaría de Hacienda Dirección Técnica de Tesorería e Impuestos C.C. Delacuesta Local B-10	Los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al mes que se declara.

IMPUESTO MENSUAL DE AUTORRETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA DECLARACIÓN DE AUTORRETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
LUGAR	**PLAZO**
Secretaría de Hacienda Dirección Técnica de Tesorería e Impuestos C.C. Delacuesta Local B-10	Los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al mes que se declara.

DESCARGUE SU ESTADO DE CUENTA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA PÁGINA WEB www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co link CONSULTE SU IMPUESTO PREDIAL AQUÍ

PAGUE SU RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN LAS SUCURSALES DE LOS BANCOS EN TODO EL PAÍS, SOLAMENTE A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE BARRAS (Imprimir documento en impresora láser)

BANCOLOMBIA – BBVA – BOGOTÁ – CAJA SOCIAL – COLPATRIA – COMULTRASAN – COOPCENTRAL – CORPBANCA – DAVIVIENDA – OCCIDENTE - PICHINCHA